LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

MEDICO Y CIRUJANO

A

José Alejandro Mojica Madera

CC No. 16.705.637 Expedida en Cali (Valle)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena, a *28 de Julio* de 1989

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. 86 del Libro de Diplomas No. 12

Registrado al Folio No. 250 del Libro de Diplomas No. 3.5.0

Cartagena, 1o. de Julio de 1989

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena-Colombia

ACTA DE GRADO No. 004

En la ciudad de Cartagena, a los VEINTE Y OCHO (28) días del mes de JULIO de mil novecientos ochenta y NUEVE (1989), se realizó la graduación COLECTIVA en ceremonia SOLEMNE a solicitud del Decano de la Facultad MEDICINA a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 00836 de fecha (26) de JULIO de 1989 por medio de la cual, otorga, de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Universidad, el título de MEDICO Y CIRUJANO al estudiante JOSE ALEJANDRO MOJICA MADERA portador de la cédula de ciudadanía No. 16'706.657 expedida en CALI (VALLE) a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de MEDICO Y CIRUJANO según las disposiciones vigentes.

Este título es equivalente al de DOCTOR que se expedía antes de la promulgación de la Ley 80 de 1980.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

BEATRIZ BECHARA DE BORGE
Rector

ROBERTO GUERRERO FIGUEROA, M.D.
Decano

MANUEL DIERRA NAVARRO
El Secretario General

05491

REPUBLICA DE COLOMBIA

Universidad Militar "Nueva Granada"
Escuela Militar de Medicina y Ciencias de la Salud

por autorización del Ministerio de Educación Nacional
y en consideración a que el Doctor

José Alejandro Mojica Madera

C.C. 16.705.557 Expedida en Cali (Valle)

Ha cumplido en el

Hospital Militar Central

Con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de Especialista en

Pediatría

Bogotá, D.E. 5 de Marzo de 1998

Director Hospital Militar Central

Director Escuela Militar de Medicina

Jefe División de Educación Médica Hospital Militar Central

División de Educación y Bienestar Regional

Jefe Servicio Hospital Militar Central

Acta de postgrado No. [illegible] Registro No. 1974

Asociación Colombiana de Facultades de Medicina Registro No. [illegible]

Nº 15303

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"
Res. No. 12975 de Julio 23 de 1982 Min. Educación Nal.

ACTA DE POST-GRADO N° PG-243-UMNG
ACTA N° 109/96 H.M.C. - D.E.M.

En Santafé de Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996) se reunieron los siguientes funcionarios. Por parte de la Universidad Militar Nueva Granada los señores Mayor General **MANUEL SANMIGUEL BUENAVENTURA**, Rector; Doctor **MAURICIO GONZÁLEZ MEDINA**, Vicerrector Académico; Capitán de Navío Médico **GUILLERMO URREGO ACOSTA**, Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Por parte del Hospital Militar Central: Coronel **RAFAEL ANTONIO REYES RODRÍGUEZ**, Director; doctor **EDGARD MATIZ SARMIENTO**, Asesor Científico y doctor **RAFAEL CASTRO MARTINEZ**, Jefe de la División de Educación Médica, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un residente en sus estudios de Educación Avanzada y otorgarle al mismo el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 9, 24, 28 y 137 de la ley 30 de 1992, Artículos 2°. y literal g) del artículo 3°. del Decreto 2725 de 1980; artículo 1° del Decreto 3273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdos N° 129 y 312 de 1984 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

OTORGAMIENTO DE TITULOS

La Rectoría de la Universidad Militar, teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, por intermedio de su Decano, y la División de Educación Médica del Hospital Militar Central por intermedio de su Jefe, han informado que el profesional que más adelante se relaciona ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad Militar Nueva Granada y del Hospital Militar Central y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA** en:

PEDIATRIA:

1274. JOSÉ ALEJANDRO MOJICA MADERA C.C.16'705.657 Cali(Valle)

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° del Decreto 2725 del 10 de octubre de 1980, firman los que en ella intervinieron.

Doctor RAFAEL CASTRO MARTINEZ
Jefe División Educación Médica
Hospital Militar Central.

Siguen firmas al respaldo....

La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

José Alejandro Mojica Madera

el diploma de especialidad en medicina

Infectología

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen final del curso de especialización que sustentó el día 13 de marzo de 2006 según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 7 de septiembre de 2006.

El Secretario General

Lic. Enrique Del Val

El Rector

Dr. Juan Ramón de la Fuente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 790

(23 FEB. 2007

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4675 de 2006 y las Resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No. No. 7899 del 6 de diciembre de 2006.

CONSIDERANDO:

Que JOSÉ ALEJANDRO MOJICA MADERA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.16.705.657, presentó para su convalidación el título de ESPECIALIDAD EN INFECTOLOGÍA, otorgado el 7 de septiembre de 2006 por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, México, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2006ER20978-24686/06.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4675 de 2006, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Caso similar*, el cual establece que *"Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años."*

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 6313 del 13 de octubre de 2006, convalidó un título otorgado el 9 de marzo de 2006, por la misma Universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Academia Nacional de Medicina

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALIDAD EN INFECTOLOGIA, otorgado el 7 de septiembre de 2006 por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, México, a JOSÉ ALEJANDRO MOJICA MADERA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.16.705.657, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 23 FEB. 2007

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

A. Molina

ADRIANA MOLINA MANTILLA

Leonorha 20/02/2007

CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue cotejada con el
original y es auténtica.
01 AGO 2016

Universidad Rey Juan Carlos

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Cátedra de Innovación Y Gestión Sanitaria

MASTER SOBRE ACTUALIZACIÓN EN LA INFECCIÓN POR EL VIH

José Alejandro Mojica Madera

D./Dña.: _____

Ha realizado el Master online 2010/ 2011, "Actualización en la infección por el VIH".

Este Master imparte 1000 horas teóricas y 250 prácticas (equivalente a 60 ECTS)

Departamento de Medicina Preventiva Salud Pública e Inmunología y Microbiología

Facultad de Ciencias de la Salud Decanato

Cátedra de Innovación Y Gestión Sanitaria

D. Angel Gil de Miguel
Director
Cátedra Innovación y Gestión Sanitaria

Rosa Polo
Directora Master
Secretaria Plan Nacional sobre el Sida

Madrid, marzo de 2011

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	España
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	RODRIGUEZ MACHADO, ESTHER
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	JEFE DE SERVICIO
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Certificado

Certified/Attesté

5. en at/à	MADRID	**6. el día** the/le	07/10/2011
7. por by/par	AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	2011/45352		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		**10. Firma:** Signature: Signature:	Firma válida NOYA MEDIAS, JESÚS

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento publico esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:RTGe-vJ9o-sBKg-mXvo

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP:RTGe-vJ9o-sBKg-mXvo

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:RTGe-vJ9o-sBKg-mXvo

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - $ & .

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

José Alejandro Mojica Madera

ha participado en el Curso-Taller sobre "Avances en la infección por VIH", con una duración de 23 horas, celebrado en Bogotá del 18 al 20 de octubre de 2011, por lo que se expide el presente

DIPLOMA

Dado en Bogotá a 20 de octubre de 2011

Por el Ministerio
de Salud de Colombia

Por la Secretaría del
Plan Nacional sobre el Sida.
Gobierno de España